

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.073-06, celebrada el 26 de octubre de 2006, al ser las 2:48 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora, por encontrarse fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El MSc. Diego Víquez Lizano somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Ma. Isabel Castro, propone se traslade para la presente sesión el punto de Asuntos de Señoras y Señores Directores, que está planteando como un punto de agenda de la sesión No.074-06.

El MSc. Diego Víquez Lizano somete a votación el orden del día, con la observación de que se incluya el punto propuesto por la Licda. Castro Durán.

Las señoras y señores Directores MSc. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán Rodríguez, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

1- Oficio No.08392-2006-DHR, expediente No.14092-24-2003-QJ, suscrito por la señora Lizbeth Quesada Tristán, Defensora de los Habitantes, mediante el cual se refiere al caso del señor Juan Patricio Pitti Morales, cédula No.6-500-641, en dicho oficio solicita se remita la información requerida.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que está haciendo entrega a las señoras Directoras de dos documentos relacionados con el caso del señor Juan Patricio Pitti con el cual se cuenta con toda la información recopilada para dar la respectiva respuesta, de manera que tanto la carta de la Defensora como la respuesta de la Presidencia Ejecutiva, se les va a entregar para que sigan el detalle de las mismas.

Las señoras y señores Directores acuerdan que este caso se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

2- Oficio SCD-097-2006 de fecha 20 de octubre, suscrita por la Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaria del Consejo Directivo y dirigida al MSc. Diego Víquez Lizano, mediante el cual da traslado del oficio No.08392-2006-DHR, a efecto de que se refiera al caso presentado.

En complemento al anterior oficio, las señoras y señores Directores los trasladan como punto de agenda.

3- Oficio P.E.2120-10-2006 de fecha 26 de octubre del 2006, suscrito por el MSc. Diego Víquez Lizano y dirigido a la Licda. Mayra Trejos, adjunta copia borrador de respuesta del caso del señor Juan Patricio Pitti Morales, a fin de que sea conocida en sesión del Consejo Directivo.

Las señoras y señores Directores, por ser oficios complementarios al oficio de la Defensoría de los Habitantes solicitan se incluya como punto de agenda del presente oficio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

4- Oficio suscrito por la señora Roxana Chaves Sandino, de la Dirección Regional de Enseñanza de Liberia, mediante el cual requiere se le brinde alguna donación para recaudar recursos económicos, para la construcción de más aulas para la escuela de la Ciudadela La Patricia y Valle Dorado.

Las señoras y señores Directores trasladan el presente oficio a la Subgerencia Administrativa Financiera, para que se atienda conforme corresponda.

5- Oficio P.E.2109-10-06 de fecha 24 de octubre del 2006, suscrito por el MS.c. Diego Víquez Lizano y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, mediante el cual da respuesta al oficio DMT-2127-2006 del 17 de octubre del 2006, suscrito por el señor Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo, relacionado con el Informe de Evaluación de la Estructura del Sistema de Control Interno de los Componentes Ideas Productivas y Acceso a la Educación.

Los y Las señoras Directoras manifiestan que este informe se conozca como punto de agenda en una próxima sesión.

6- Oficio A.G.294-10-2006 de fecha 23 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Administrador General y dirigida a la Licda. Mayra Trejos Salas, en relación con el oficio SCD-096-2006, me permito indicarle que se están haciendo los esfuerzos pertinentes, para que estas situaciones no vuelvan a suceder.

Se toma nota.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1. VARIOS:***

El señor Presidente Ejecutivo, señala que el viernes anterior visitó la Gerencia Regional de Alajuela, en la cual se brindó información sobre el Plan Anual Operativo, manifiesta que realmente esta Gerencia tiene una dinámica muy bonita de trabajo, hay personas con mucha experiencia de campo. Posteriormente el día martes 24 de octubre del presente año, realizó una visita importante a la Casa Presidencial, con el fin de aclarar al Instituto Nacional de la Mujeres, algunas dificultades que ellas podían ver en la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, dificultades que fueran absolutamente subsanadas, puesto que se referían más a interpretaciones equivocadas de asesores de la señora Presidenta del INAMU, en dicha

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

reunión participaron el Viceministro de la Presidencia, la Viceministra de Desarrollo Social y el Director del Fondo de Asignaciones Familiares.

En ese mismo día, se realizó en horas de la mañana una reunión con Gerentes Regionales en la que se fue perfilando la metodología de trabajo a nivel comunitario, para poner en marcha el Plan Anual Operativo. Luego en la tarde, se continuó la reunión con los personeros del Instituto de Desarrollo Agrario y Gerentes Regionales para continuar con el plan piloto que se está implementando en asentamientos campesinos del IDA de extrema pobreza, uno ubicado en la Pitahaya de Puntarenas, otro en Cañas, dos en la Zona Atlántica, uno en la Zona Norte y Zona Sur.

El día miércoles 25, asistió a la reunión del Consejo Social del Cantón Central de San José, fue un momento importante para ver cuál será el rol de la Institución en el escenario social de San José. Luego, se hizo una reunión con las Instituciones de Bienestar Social, dando los primeros pasos con el fin de ver donde se puede orientar el cambio en esta área. En ese mismo día, a las 8:00 am, se juramentó la Comisión Institucional de Valores, ya la Institución está incorporado plenamente al Sistema Nacional de Valores, asistieron representantes de todas las Gerencias Regionales, porque la comisión es una en las Oficinas Centrales y con un representante en cada una de las Gerencias, cree que van a ser un buen medio para ir gerenciando la Institución desde la perspectiva de valores.

También se realizó reunión ordinaria del Fideicomiso. El día de hoy se realizaron dos reuniones, una a las 9:00 am, en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el fin de ir tratando de darle cauce a una inquietud que ha tenido desde hace algún tiempo, es ver cómo se puede hacer para ir mejorando o solucionando el tema de nutrición a los pobres, según los datos de la OPS el 2% de la población costarricense está desnutrida y están muy bien seleccionados los 11 cantones con esta dificultad, los fronterizos, Dota y Tarrazú. Reitera que la intención es ver cómo se puede dar una mano a las OPS, a la Institución y al Ministerio de Salud, con el fin de ir tratando de subsanar, sobre todo con el tema del micronutrientes. Agrega que fue una reunión muy positiva, se va a tener una jornada de trabajo el 8 de noviembre del presente año con la OPS, para lograr ir planificando lo que se va a ejecutar.

Además, tanto esta Presidencia Ejecutiva como el señor Gerente General, visitaron el Ministerio de la Vivienda, con el fin de ir unificando las gestiones de cobro a los morosos, esto es un esfuerzo que se está tratando de hacer conjuntamente porque hasta ahora lo hacen cinco instituciones por separado (Banco Popular, CCSS, FODESAF, IMAS, etc.), sobre todo a partir de la publicación que hizo la Institución de las personas morosas con el IMAS. Continúa manifestando que en la Institución existen deudas muy antiguas entre las que se cuentan de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

poca y mucha cantidad, no obstante gracias a la gestión del Call Center, que el señor Gerente General ha activado con mucha responsabilidad se recaudaron en esos días la suma de 100 millones de colones, contra una inversión de ¢5 millones de colones.

Agrega, que ayer se hizo público que la Institución está colaborando con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con el Ministerio de la Vivienda, en el desalojo de las familias de la Rossiter Carballo y de algunas ubicadas en Manolos de Alajuela, indica que aproximadamente son 70 familias las que están en línea de pobreza, de las cuales 30 familias califican para el bono de la vivienda en lo que corresponde a la Institución se brindará apoyo para que paguen dos meses de alquiler.

Para el día viernes 27 de octubre, está programada una visita a la Gerencias Regional Noreste, para explicarles el PAO y finalmente en horas de la tarde se va a realizar una reunión con todos los funcionarios del Departamento de Auditoría, para explicarles el PAO, porque se ha encontrado que muchas veces se realizan estudios de auditoría sin tener clara la parte programática y eso no siempre es bueno por lo que en aras de integrar mejor a la Institución y lograr una tarea más conjunta se realizará dicha reunión.

La Licda. Flora Jara, pregunta si se tiene una fecha prevista para cuándo se van a empezar a hacer las reuniones de las contralorías ciudadanas y la forma en que se va a divulgar el proceso al público. Además, si este Consejo Directivo puede saber cómo quedó integrada la Comisión de Valores. En cuanto al tema de nutrición manifiesta que en los medios periodísticos se publican anuncios para que los niños creen que todos los días tienen que tomar Coca Cola en la casa, cree que se debe tomar una medida, puesto que la nutrición va muy ligada con el desarrollo intelectual de los niños.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo, señala que las Gerencias Regionales, tienen seleccionados por la vía de las carencias críticas los Distritos con lo que se va a empezar a convocar los consejos o contralorías ciudadanas los cuales se van a llamar “Consejos de Desarrollo”, porque se está pensando que el término contralorías, era más de monitorear y no clave desarrollista indica además que se considera que antes de que finalice este año las Gerencias Regionales tienen que tenerlos constituidos. Agrega que la metodología ya está establecida, la documentación y el aviso al público ya se está empezando a dar verbal, se espera que dentro de quince días se cuente con todo el material impreso: afiches, volantes, desplegables y un anuncio radial, sobre todo para radios comunales que se escuchan mucho en las zonas rurales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

Con respecto a la Comisión de Valores, el señor Presidente Ejecutivo, señaló que en este momento no tiene la lista, pero posteriormente la va a suministrar, existe un grupo que fue preseleccionado. Por otra parte, tiene mucho interés con el tema de la nutrición, considera que no se debe perder el público meta del IMAS, que es pobreza y pobreza extrema. Manifiesta que existe una estrategia, si la Institución pudiera crear en los corredores fronterizos microempresas o cooperativas de mujeres que se dediquen a producir golosinas con micronutrientes, esto va a ser una estrategia para atacar el tema de la desnutrición en la población de extrema pobreza.

La señora Marta Guzmán, señala que asistió a un taller con la señora Sonia Camacho, Directora de los CEN-CINAI, la cual le manifestó que nunca había podido trabajar con el IMAS, razón por la cual le indicó que debía buscar la manera para unir esfuerzos tomando en cuenta que esta institución cuenta con todo un personal especializado en nutrición, indica que actualmente los CEN-CINAI, brindan el servicio de desayuno, almuerzo y cena, a los niños y niñas en pobreza. Considera que en realidad Costa Rica es el único país en Centroamérica que tiene ese tipo de programas por lo que es importante que en este sentido se realice un trabajo coordinado.

***3.2. ANALISIS DEL INFORME: ESTADO DE ACCIONES ADOPTADAS CON MOTIVO DE CARTAS DE ENTENDIMIENTO SUSCRITAS CON EL PNUD, SEGÚN OFICIO AJ-06-2006:***

El Lic. Rodrigo Campos, señala que a raíz de la solicitud de la Presidencia Ejecutiva, se realizó un estudio respecto a las acciones que originaron y que se han dado con motivo a las cartas de entendimiento suscritas con el PNUD. En dicho documento se indica que todo esto surge a raíz de una serie de cartas de entendimiento que se suscribieron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con motivo de un convenio marco de cooperación que permitía la suscripción de estas cartas de entendimiento sin que tuvieran que venir a este Consejo Directivo. En este sentido, se fueron suscribiendo en los años 2000 y 2001 fundamentalmente, una serie de cartas de entendimiento según los documentos de proyecto que en ese momento se presentaban para conocimiento de la Institución. Con base en eso se ejecutaron una considerable cantidad de recursos institucionales.

Posteriormente, en el año 2004 la Auditoría Interna realiza una serie de estudios y relaciones de hechos sobre la ejecución de estas cartas de entendimiento. Básicamente, la Auditoría apunta dos tipos de problemas fundamentales en el tema de control, en primer lugar varios de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

estos documentos fueron ejecutados de previo o sin que estuvieran las constancias de legalidad o refrendo según sea el monto de los documentos legales, simplemente se ejecutaron los recursos y algunos no tenían la constancia de legalidad, sin embargo, en otros si se hizo pero los recursos se ejecutaron antes de que se firmara la constancia de legalidad o que la Contraloría General de la República refrendara los respectivos convenios. La segunda, existe una cantidad de recursos que fueron ejecutados no conforme a los objetivos o propósitos indicados en las cartas de entendimiento. Continúa manifestando que existían una cantidad de recursos que no tenían la mayor relación con el objeto de la carta de entendimiento e inclusive en algunos casos con el fin institucional. De conformidad con este tema, la Auditoría emite una serie de recomendaciones en un informe de relaciones de hecho, básicamente orientadas a determinar responsabilidades de las personas que autorizaron el giro de recursos con motivo de esos instrumentos legales. Con base en la recomendación por parte de la Auditoría, se instaura un procedimiento administrativo para llegar a la verdad real sobre esas situaciones. El Órgano Director de Procedimientos realiza una serie de conclusiones respecto a los montos, concluye que en el caso cuando hubo problemas en cuanto a las constancias de legalidad, no es un tema que genere responsabilidad de tipo pecuniario, dado que lo que existía era una responsabilidad disciplinaria si alguno hubiera sido funcionario, más ya ninguno era funcionario, dado que no generó ningún tipo de daño el haber ejecutado de previo al refrendo de los documentos, donde si se cuantifica y se individualizan concretamente daños en determinados informes y cartas de entendimiento, es en la ejecución de recursos en objetos diferentes o extraños a lo que originalmente se había pactado en las cartas de entendimiento.

Al respecto, la Gerencia General, acogió en su totalidad las disposiciones del Órgano Director de Procedimientos y así lo comunicó en su momento al Consejo Directivo. Con respecto a las acciones adoptadas, se instauró un proceso de cobro judicial a los funcionarios involucrados, en este momento ese proceso está en los Juzgados de Menor Cuantía por el monto, se está buscando en qué cuentas se pueden hacer embargos para asegurar el cobro, con el agravante de que hay situaciones en determinadas personas que no tienen bienes perseguibles.

Paralelamente, una de las partes interpuso un proceso contencioso administrativo en contra del procedimiento administrativo llevado, para que no le hagan el cobro judicial y solicitó al Juzgado que se recurriera a un mecanismo denominado "Incidente suspensión del acto", es decir, mientras esté el juicio contencioso administrativo, se suspenden todos los actos que están impugnados, sin embargo, el Juzgado no aceptó el incidente de suspensión del acto, porque no había suficiente fundamento, ya que éste solo procede cuando se causen daños de difícil reparación, pero en estos casos son muy difíciles de aceptar, sino que son otros temas de mayor impacto. Dicho proceso va en curso, pero estos juicios llevan mucho tiempo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

Adicionalmente, señala que el Consejo Directivo tomó una serie de acuerdos con base en los informes de Auditoría, con respecto a los trámites a seguir sobre las cartas de entendimiento, esto en realidad es un tema inconcluso a nivel institucional. Las cartas de entendimiento, significa que no se han finiquitado o cerrado esos capítulos, se convierte en un tema abierto y pendiente, que impide eventualmente si en un futuro se quiere nuevamente trabajar con el PNUD, cualquier opción y a parte hay recursos pendientes de liquidar y a parte del tema que hay recursos que no se ejecutaron según lo que indica la Auditoría y el Órgano Director de Procedimientos según el objeto, existen dineros que no están liquidados en su totalidad, el mismo PNUD señala que hay saldos pendientes.

Con respecto a la relación de acciones que se adjunta en el documento, se indica todo el calvario que ha significado el asunto, dado que el PNUD maneja la información y no mostró posibilidad de dar información y fue con la Auditoría con quien tuvo un tipo de enfrentamiento en esta materia, después con el cambio de Representante Residente del PNUD, el señor José Manuel Hermida, mostró mayor receptividad de dar información, no obstante, a la hora de verificar los documentos no se plasmó en algo positivo, en el sentido que se diera a la Institución acceso de información complementaria, únicamente se cuenta con la información que tiene la Auditoría Interna. Con base en esto se presentaron unos informes, lo último que solicitó el Consejo Directivo hace algún tiempo, fue consolidar la información de los dos informes a efectos de determinar como queda el asunto, por ejemplo, hay documentos que dicen que se entregó tal cosa por parte del PNUD, en realidad lo que se quiere es tener el documento en físico y verificarlo para no emitir un juicio de valor si el informe es bueno, regular, malo, si gustó o no, pero por lo menos tener conocimiento de que se entregó ese producto. Añade que el tema se ha venido trabajando e inclusive se solicitó un pronunciamiento al Abogado Externo que en su oportunidad tenía el Consejo Directivo, después con el cambio de administración se venció el contrato de dicho asesor y hubo que recuperar la información y los documentos, esto es un trabajo muy complicado, porque se está reconstruyendo la información, se espera que el mes de noviembre del presente año, tener el último informe solicitado por este Órgano Colegiado al respecto.

El señor Presidente Ejecutivo, sugiere que el señor Auditor Interno, complete el tema con base en lo anterior.

El MSc. Edgardo Herrera, señala que hay una buena recopilación de las acciones que se han dado alrededor de este tema que es sumamente importante, se debe recordar que los fondos trasladados ascendían aproximadamente a ¢1.500 millones. Le alegra, que se está trabajando en presentar un informe, para la toma de decisiones de este Consejo Directivo. Tal como lo indicó el Asesor Jurídico, es un capítulo que está abierto, que en el tanto no se finiquite o se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

resuelva este asunto, ya sea trasladándolo a cualquier instancia que corresponda, es un asunto que está bajo la responsabilidad de los miembros de este Consejo Directivo y es la determinación de qué procede con la mejor administración o forma de cautelar esos fondos públicos que se trasladaron al PNUD, ya que existen monto en las mismas liquidaciones presentadas por PNUD, donde ellos reconocen que tienen saldos a favor del IMAS, que en principio piensa que no hay ningún problema para que el PNUD los reintegran, sin embargo, no se llega a ningún arreglo, no se aportan documentos ni se reintegra a la Institución esos montos.

En este sentido, considera que lo más pertinente es tener un informe, indica que ya la administración había hecho un análisis de cada una de las cartas de entendimiento, tratando de identificar los productos y donde estaban o determinar si en su efecto se entregaron o no. Piensa, que en dicho informe se mencionaban aspectos irregulares de mucho cuidado, que están fuera o son adicionales a los informes de Auditoría, donde la Auditoría a través de ese procedimiento determinó responsabilidades de algunos funcionarios y que actualmente se encuentran los casos en los Tribunales de Justicia.

Agrega, que estos elementos adicionales, la Auditoría le recomendó a la Administración que revisara en su totalidad cada carta de entendimiento para establecer la corrección y la pertinencia de todos los desembolsos que había hecho PNUD, con cargo a cada una de las cartas de entendimiento con las cuales se les habían girado recursos. Reitera que en dicho informe se mencionan irregularidades serias, para lo cual como funcionarios públicos, la Institución tiene que accionar de alguna manera en procura de la recuperación, dentro de las vías legales posibles, pero lo importante es que el Consejo Directivo tome acciones para evitar asumir responsabilidades innecesariamente. Comenta, que se debe esperar el último informe para tomar las decisiones respectivas.

Al ser las 3:25 p.m., ingresa a la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya.

La Licda. Flora Jara, señala que es triste que por más que se repite el tema no se haya podido finiquitar; en realidad desconoce si algún día se puede solucionar. Seguidamente se refiere textualmente a la parte que dice: “Que con fecha 17 de octubre del 2005, el Representante Residente del PNUD, da respuesta a la nota del suscrito, indicando que dicho sujeto de derecho público internacional posee inmunidad y solo está sujeto a las normas aprobadas por la Asamblea Legislativa para regular la relación bilateral entre el PNUD y la República de Costa Rica.”, de dicha transcripción indica que se entiende que dicho Organismo Internacional no tiene que estar dando cuentas, pero le gustaría saber que instancia en el país

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

puede revisar este asunto, porque se entiende que los fondos que el PNUD iba a utilizar en el país eran fondos de las Naciones Unidas, cómo es posible que utilizando fondos de Costa Rica esto siga rigiendo, está bien cuando los fondos se le donaron al país, pero si es algo que el país ha aportado, no entiende cómo esto puede aplicar, de alguna manera se debe hacer un estudio del asunto.

Sigue indicando que posteriormente, en otra parte del documento literalmente dice: “Estimo oportuno indicar, que el finiquito podría operar si se diera alguno de los siguientes supuestos.”, se incluyen tres supuestos, pero ninguno de estos es posible, entre ellos están: “1- Que el PNUD aporte los documentos en donde demuestre la existencia de productos. 2- Que el PNUD reintegre al IMAS las sumas correspondientes a productos. 3- Que el PNUD manifieste su anuencia a rubricar los correspondientes instrumentos legales de finiquito.”, por lo que indica que en otras palabras no considera que se debe seguir mortificándose, si realmente no se llega a nada.

La Licda. Castro Durán, concuerda con las intervenciones del señor Auditor Interno y del Asesor Jurídico de que esto es un capítulo sin cerrar y más que eso, considera que es una herida sin cerrar, considerando que si al más alto nivel de gobierno se han hecho gestiones y esto no ha prosperado se debe retomar el asunto para llegar a un feliz término.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que con el señor José Manuel Hermida, es la persona con la que se ha tenido más receptividad de parte del PNUD en cuanto a las manifestaciones, en algún momento lo que se hizo fue darle traslado de uno o dos de los informes parciales que se han hecho con el propósito de que se le realicen las observaciones respectivas, en realidad desconoce si el señor se molestó por el tono de la nota, donde se indicaba que se daba traslado para sus manifestaciones de previo a tomar decisiones en un plazo establecido, en este sentido contestó que no se le pueden poner plazos, ni tampoco de previo a tomar decisiones, lo iban a hacer por su buena fe, más no porque estaban obligados, no obstante, tampoco definió ningún plazo.

Señala, que el interés de todos es cerrar el capítulo conforme a derecho corresponda a pesar de que existen una serie de vacíos que la Institución nunca va a poder llenar, porque no se cuenta con la información correspondiente, por esa razón cualquier informe que se haga va a indicar los saldos por liquidar por parte del PNUD, hasta tanto no suministren la información del caso.

Con respecto al presente análisis, el señor Presidente Ejecutivo, señala que este Consejo Directivo determina buscar una reunión con el Representante del PNUD, con la asistencia del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

Presidente Ejecutivo, Asesor Jurídico y el Auditor Interno del IMAS, para tratar de ir finiquitando este asunto que se viene arrastrando desde hace varios años, lo mismo que a partir de lo expresado por el señor Auditor, esperar para el mes de noviembre del presente año, el informe legal que está aceptando el Lic. Rodrigo Campos, junto con la Gerencia General.

**3.3. ANALISIS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Para analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, señala que al tener el reglamento incorporadas algunas observaciones y sugerencias hechas por la Auditoría, sería conveniente que el señor Auditor inicie con los comentarios al documento.

El señor Auditor señala que la Auditoría había revisado un primer proyecto borrador de este reglamento, sin embargo, se suministró un segundo borrador, donde se determinó realizar otras observaciones adicionales, que son producto de las modificaciones anteriores, es decir, se incluyeron artículos nuevos, se modificaron otros, originando nuevas observaciones al presente reglamento y algunas son de redacción.

Entre las modificaciones, en el Considerando 2, al principio dice: “Que como entidad autónoma, su Dirección Superior se encuentra asignada a un Consejo Directivo, ...”, debe quedar claro que es “Dirección Superior”, si se refiere a una actividad del proceso administrativo que es dirigir, entonces no estaría bien decir “Dirección Superior”, porque este es un ente abstracto.

En el Artículo 3, inciso 2, la parte que dice: “..., definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes y mediano y de largo plazo.”, piensa que si se elimina esa parte, no le pasa nada y además queda mejor, porque una de las responsabilidades de acuerdo con la Ley de Consejos, es identificar y analizar los riesgos, no solo son los relevantes sino todos, por esa razón sugiere que se elimine la palabra “relevantes”. En el inciso 3, correspondiente a una transcripción de uno de los incisos del Reglamento a la Ley del IMAS, sin embargo, ese artículo está mal redactado y si se va a incluir en el documento se deber corregir y eliminar la palabra “el presupuesto”. En el inciso 5, se agrega la palabra “General”, para que se lea correctamente “Ley General de Control Interno”. Posteriormente, en el inciso 10, se emitió al inicio una palabra que diga: “Autorizar”, dentro de las competencias del Consejo Directivo de acuerdo con el reglamento es: “Autorizar, aprobar o declarar desiertas”. En el inciso 12, dice: “Conocer y emitir criterio sobre los proyectos de Ley o Decretos Ejecutivos que estime necesarios, para el mejor cumplimiento de los objetivos.”, sin embargo, ese aspecto hace referencia al artículo 17, inciso L, del reglamento a la Ley que dice: “Aprobar los proyectos de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

Ley o Decretos Ejecutivos que estime necesarios, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.”, se corrija tal como aparece en el reglamento a la Ley. Finalmente, en el inciso 14, se está agregando después de la Auditoría Interna, los informes sobre la ejecución del mismo, porque esa parte se había omitido y cambia totalmente el fondo de ese artículo, eso corresponde al inciso K, de artículo 17 del Reglamento a la Ley.

Con respecto al Artículo 5, inciso 5 dice: “Ejecutar los acuerdos dictados por el Consejo Directivo”, esta responde a una transcripción del Artículo 27, inciso m, del Reglamento que dice: “Ejecutar los acuerdos que le asigne el Consejo Directivo”, cambiando totalmente el fondo, porque si se deja de la anterior manera, le correspondería al Presidente Ejecutivo, ejecutar todos los acuerdos del Consejo Directivo, más el reglamento a la Ley lo que dice es ejecutar los que le asignen.

Se observa en diferentes artículos o incisos del reglamento la palabra “Junta Directiva”, se cambia por “Consejo Directivo”, porque en el artículo 1, se definió dice: “ Para los efectos del presente Reglamento se denominará al Consejo Directivo como Consejo ...”, sin embargo, en algunos artículos e incisos dice “Junta Directiva”, se debe corregir en todos los casos para que diga correctamente “Consejo Directivo”, tal como aparece en la Ley.

En el Artículo 8, inciso 2, eliminar la palabra “para”. En la Sección V, artículo 10, aparece una observación presentada por la Secretaría del Consejo Directivo, ya que la Auditoría había remitido ante este Consejo Directivo unos pronunciamientos de parte de la Contraloría General de la República, sobre la asistencia y la asesoría que debe dar la Auditoría. De tal manera, lo que el Departamento de Auditoría Interna, solicitó que se elimine a la Auditoría según lo que dispone este artículo y utilizar los servicios de Auditoría por parte del Consejo Directivo, conforme a la normativa dictada por el Órgano Contralor, que es solicitarle asistencia o asesoría en el momento que el Órgano Colegiado lo determine, pero expresamente no es oficio, sin el Auditor está en la obligación de estar permanentemente en las sesiones del Consejo Directivo.

Sobre el particular, la Licda. Mireya Jiménez, señala que le preocupa que el señor Auditor no esté presente en las sesiones del Consejo Directivo, ya que existen asuntos un poco difíciles de analizar. En este sentido, piensa que es fundamental la participación en las sesiones, tanto por parte del Auditor Interno como del Asesor Jurídico.

Al respecto, el MSc. Edgardo Herrera, manifiesta que este artículo 10, lo que establece es una asistencia permanente por parte de la Auditoría y una asesoría oficiosa, lo cual es contrario a lo dictado por la Contraloría General de la República, incluso a varios pronunciamientos que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

cuestionan seriamente y a lo mejor se podría ver en problemas con el Órgano Contralor, por estar permanentemente en las sesiones del Consejo Directivo, eso va en contra de lo establecido por el Órgano Contralor. Sin embargo, aclara que asumiendo una responsabilidad con todo gusto y en aras de ayudar a las señoras y señores Directores se ha excedido en permanecer en dichas sesiones, aunque tiene claro que está en contra de una disposición de la Contraloría General de la República que eventualmente pueda asumir una responsabilidad, ya que claramente el pronunciamiento dice: “El Auditor debe asesorar a solicitud de parte”, es decir, que el Consejo Directivo puede tener una duda específica y consultarse a la Auditoría, más no la auditoría oficiosamente revisar documentos, porque no es su función, eso es una función administrativa y eso está vedado para la Auditoría, por eso es que el Auditor General, no puede estar permanentemente y se pretenda que éste revise todas las cosas como asesor, porque el Consejo Directivo no le ha pedido expresamente qué es lo que quiere que lo asesore o qué quiere que le revise.

En el artículo 11, la Auditoría había hecho una observación de que el Consejo Directivo es un Órgano Colegiado y las decisiones que toman es como Órgano Colegiado. Solicita se corrija el primer párrafo para que diga de la siguiente manera: “Corresponderá a los servidores indicados en el artículo 10 lo siguiente”. Posteriormente en el inciso b, eliminar la palabra “los miembros del” y diga solamente “el Consejo Directivo”, porque las resoluciones, solicitudes de información o criterios de Asesoría, deben solicitarlo como Órgano Colegiado y no individualmente.

Donde inicia el artículo 12, corregir el número de la sección, en vez de VII diga VI, porque la enumeración viene mal. En el artículo 13, inciso d, dice: “Velar porque se realice los ajustes y correcciones que formulen los señores Directores a las actas que se presentan para su aprobación ante el Consejo Directivo.”, no se incorporó la observación que había hecho la Auditoría, en la nota anterior decía “Debe analizarse a la luz de las recomendaciones del informe AUD-015-2006, las cuales fueron acogidas por el Consejo Directivo y modificar la redacción del inciso de acuerdo con estas recomendaciones”, dicha recomendación decía que se debía establecer un procedimiento para el levantamiento y confección de las actas, como ese procedimiento no se ha levantado, ni lo que se plantea acá, viene casi a consolidar los problemas que la Auditoría determinó en ese informe. Por lo tanto, considera que las observaciones hechas por la Auditoría no están siendo atendidas, más bien lo que hace es validar de alguna manera los procedimientos incorrectos para el levantamiento y confección de las actas.

En el inciso h, del artículo 13, se recomendó incluir el término “Los Libros Legalizados”, porque eso es un aspecto muy importante que no está regulado, porque ahí es donde constan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

las actas del Consejo Directivo ya legalizadas. En inciso k, se establece como responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo dice: “Velar por la elaboración y ejecución del presupuesto del Consejo Directivo...”, se recomendó que se determinará razonablemente, cuál es realmente el deber de la Secretaría con respecto al presupuesto del Consejo Directivo, porque considera que debe ser el Presidente Ejecutivo, velar porque se elabore el presupuesto y se ejecute, la Auditoría no le ve razonable que se le asigne a la Secretaría del Consejo Directivo.

En el inciso m, del artículo 13, se presentó una observación por parte de la Secretaría del Consejo Directivo que dice: “ La Auditoria sugiere revisar si este aspecto se mantiene como parte de los deberes de la Secretaria”, piensa que existe una confusión, porque de acuerdo a las modificaciones que se hicieron, se variaron algunos incisos cambiando la numeración y resulta que esa observación correspondía al punto m, de la propuesta del reglamento original que ahora es el inciso k, es decir, sobre este inciso m, tal como está no hay observaciones de la Auditoria, sino que sobre el inciso k, pero este ya se revisó.

Luego corregir el “Capitulo Tercero” por “Capitulo Segundo”. Por otra parte, en el artículo 15, se recomienda que se revise la redacción. Con respecto a la Sección II, el artículo 19 y 20, señala que son casi copia textual de la Ley General de la Administración Pública, recomienda que se haga un solo artículo, porque así es como aparece en la Ley.

En el artículo 28, de igual manera considera que no fue atendida las observaciones de la Auditoría, se indicaba que se establecía plazos en este artículo para que se le presentara la documentación a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Directivo, más no se estableció un plazo para entregar los documentos a los miembros del Consejo Directivo, se debe cautelar que se corrija esa parte.

Otro elemento importante, es en relación con el artículo 30, denominado “Del Derecho al Uso de la Palabra”, se está estableciendo que se va a asignar un tiempo de cinco minutos para el uso de la palabra a cada Director. La Auditoría sugiere que se analice la conveniencia de poder flexibilizar ese plazo y que se faculte al Presidente Ejecutivo para extender ese plazo.

Señala que la observación por parte de la Auditoría, con respecto a flexibilizar el tiempo del uso de la palabra a las señoras y señores Directores, es aplicable al artículo 32, porque ahí se establece el mismo plazo, se debe tratar la manera de armonizar esos dos artículos el 30 y 32. Luego en el artículo 31, considera que no es conveniente en atención a sanas prácticas administrativas reglamentar el uso de la palabra, ya que dice: “La solicitud de uso de la palabra se hará levantando la mano y se autorizará expresamente por el Presidente. Las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

manifestaciones propias de los señores Directores que a su petición expresa no desean que consten en actas, lo harán saber con anticipación a la Secretaría Ejecutiva a dicho Órgano Colegiado, de lo contrario se consignarán en el acta respectiva.”

En el artículo 35, se refiere al horario de las sesiones, según su criterio se debe ver la pertinencia o la necesidad de lo que dice este artículo y su redacción, porque el título es del horario de las sesiones, pero lo que dice en el texto: “Mediante acuerdo de mayoría absoluta se determinará el momento que se requerirá por sesión para deliberar los asuntos...” sugiere cambiar la palabra “momento” por “tiempo” y que esto significa que para deliberar cada punto de la agenda, se va a establecer previamente un tiempo, sería conveniente que las señoras y señores Directores analicen la necesidad o la pertinencia de reglamentar esto, porque no se ve la necesidad de que se reglamente si en la práctica no existe problema, más bien esto endurece el trámite de las cosas. Según lo que interpreta, la idea en el fondo era tratar de establecer un plazo o tiempo estimado para analizar un tema, para que de alguna manera se tenga una garantía razonable, con el propósito de analizar todos los puntos de la agenda. Se puede modificar la redacción si así lo requiere el Consejo Directivo.

En el artículo 36, segundo párrafo, sugiere se elimine la parte que dice: “... para determinar cuáles directores tienen derecho al pago de la dieta.”, considera que es mala técnica agregar esa parte, porque el propósito no es establecer si los Directores tienen derecho o no al pago de dietas, sino llevar un adecuado control de la asistencia de los Directores.

En el artículo 38 y 39, se refieren al levantamiento y confección de las actas, esto es un tema que anteriormente se habló, es importante ver aspectos de legalidad en la redacción propia, no considera correcto en el artículo 38, la parte que dice: “El acta será sometida a discusión con los cambios sugeridos y se someterá a votación y aprobación conforme con lo dispuesto por la Ley, de lo contrario se tendrá por aprobada el acta.”, la Ley dice que el acta debe someterse a aprobación y no es por defecto, piensa que esto no se ajusta a la Ley, por lo que se debe revisar. También hay otro importante de señalar es donde dice: “En aquellos casos en que se trate de modificaciones de aspectos de fondo tanto en su discusión como en el contenido de los acuerdos, los cambios deberán presentarse a más tardar en la sesión siguiente.”, esto se interpreta que se somete a votación el acta hoy y que los cambios se va a remitir para la sesión siguiente, eso está en contra del artículo 56 de la Ley. Si bien es cierto que se pueden corregir estos artículos, recomienda que primero se debe levantar el procedimiento y luego armonizar ese procedimiento cuando las señoras y señores Directores estén de acuerdo de la forma de cómo se va a levantar el acta, entonces se incluye en el reglamento las disposiciones que permiten regular ese aspecto, mientras que no se tenga ese procedimiento se pueden encontrar

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

este tipo de problemas en el articulado del reglamento. Por esa razón, la Auditoría indica que no atiende las observaciones de la Auditoría, esto porque no se ha elaborado el procedimiento y no concuerda esta reglamentación con el procedimiento y la forma de redactar y confeccionar el acta.

De la misma manera, en el artículo 39, aparecen problemas similares al artículo 38, hay aspectos que parecen no ajustarse a la Ley y además por el mismo problema del procedimiento de confección y levantamiento de las actas, hay aspectos que no están bien.

En el artículo 43, sugiere que se elimine la palabra “cuatro”, no porque fuera un texto que fuese innecesario, sino que desde el punto de vista de legalidad tienen un fondo muy importante, porque no es estrictamente cierto, que para aprobar o tomar acuerdos se necesiten cuatro miembros asistentes e inclusive existen casos en que no. Señala que la observación que antes había hecho la Auditoría es la siguiente: “En el artículo 49 debe eliminarse del texto la palabra “cuatro”, ya que este corresponde al caso en que todos los miembros están presentes. No debe olvidarse que el Consejo Directivo puede sesionar válidamente, aún si no están presente la totalidad de sus miembros, por ejemplo 6,5,4 ó 3 miembros, según lo dispone el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que de mantenerse la redacción de este artículo (49) tal y como se propone, no se estaría observando debidamente lo establecido en el artículo 54, inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, el cual indica que “los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.”, aquí puede haber una confusión dentro de lo que es el quórum estructural y funcional.

El artículo 46, la Auditoría considera que ese no parece ajustarse a la Ley y no atiende las observaciones de la Auditoría que dicen: “Se sugiere revisar el artículo 52, en lo que se refiere a la cantidad necesaria de voto para acoger el recurso de revisión, ya que esta condición podría entorpecer la gestión del Consejo Directivo.”, esto por cuanto el artículo 46 al final dice: “Para acoger la moción que plantea el Recurso de Revisión, debe contarse con igual mayoría que se requirió para tomar el acuerdo objeto de recurso.”, en este punto tiene serias dudas de legalidad, porque cada Director tiene la potestad legal de presentar los recursos de revisión contra un acuerdo, ajustándose a los requerimientos de la Ley. Desde nuestro punto de vista, no sería válido que para acogerle la moción al Director se tenga que aprobarse con la misma cantidad de votos que se aprobó el acuerdo, se debe revisar dicha redacción.

Finalmente, el artículo 54, sugiere se indique cuáles son esos recursos ordinarios que habla el artículo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

La Licda. Castro Durán, señala que le parece muy bien lo exhaustivos que queremos ser en este reglamento y tenemos que dar el ejemplo. En el artículo 28, se refiere a la presentación de documentos para el orden del día, pero sugiere que es importante tener la certeza de que los documentos que se someten a conocimiento y son de aprobación del Consejo Directivo, deben venir muy bien documentados y revisados. En este sentido, sugiere que se incluya un artículo específico sobre eso, porque todo se está normando muy bien para lo interno del Consejo Directivo, pero qué pasa con lo que se presenta a las señoras y señores Directores para tomar decisiones?. La solicitud es que se incluya un artículo en ese sentido, que tenga que ver con los requisitos para la presentación de documentos para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, de manera que se garantice la eficiencia, eficacia y efectividad del accionar institucional y que vaya orientado a que los documentos que se someten a conocimiento del Consejo Directivo, sean exhaustivamente revisados y ello conste mediante el oficio respectivo de los funcionarios responsables.

Agrega, que hay que entrar a normar también el tiempo que se le va a dar a la administración para que hagan llegar al domicilio de las señoras y señores Directores, los documentos para que se incluyan como punto de agenda de la sesión.

Después de un análisis exhaustivo del reglamento, el señor Presidente Ejecutivo, instruye a la Secretaría del Consejo Directivo para juntamente con el Asesor Jurídico, procedan a realizar todas las revisiones y correcciones presentadas por el señor Auditor General, a la vez se acoge la propuesta presentada por la Licda. María Isabel Castro Durán.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. MODIFICACIÓN PARCIAL ACUERDO CD-385-06 DEL ACTA No.055-06, EN RELACIÓN CON EL HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS.***

El señor Presidente Ejecutivo, le da la palabra al MBA. José Antonio Li, para que se refiera al respecto.

El señor Gerente General, señala que el presente punto es para modificar parcialmente el acuerdo CD-385-06 del acta No.005-06 del 24 de agosto del 2006, para que los montos asignados a la Asociación Cristiano de Puntarenas, se lean de la siguiente manera: “Monto original asignado al Plan Anual Operativo 2006 por ¢8.000.000.00, monto adicional asignado por ¢12.000.000.00”, esto porque a la hora de transcribir el acuerdo se invirtieron los montos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

El Lic. Rodrigo Campos, aclara que el monto anterior son ¢8.000.000.00, ahora con el monto adicional asignado son ¢12.000.000.00, pero en el acuerdo decía que el monto asignado al PAO 2006 son ¢12.000.000.00 y el monto adicional asignado son ¢8.000.000.00, es simplemente la inversión de los montos, por lo demás es el mismo acuerdo, de hecho el considerando 1, 2 y 3 es el mismo acuerdo que se está modificando, porque en el acuerdo original lo que se indicaba es que de la Asociación de Personas con Discapacidad de Upala denominado "Florecitas del Norte", no se iba a poder ejecutar por cuanto no tenían el terreno todavía regularizado y que el dinero de la Asociación de Hogar de Ancianos de Discapacidad de Upala, si iba a repartir, una parte al Hogar Cristiano de Puntarenas y a otra organización, se les iba a reforzar los recursos que estaban previstos.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la modificación parcial del acuerdo CD-385-06 del Acta No.055-06 del 24 de agosto del 2006, para que los montos asignados a la Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas se lean de la siguiente manera: Monto original asignado PAO 2006 por ¢8.000.000.00, monto adicional asignado ¢12.000.000.00, en todo lo demás se mantiene lo establecido expresamente en el acuerdo en este acto modificado.

Las señoras y señores Directores MSc. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 507-06***

***CONSIDERANDO***

- 1) Que como parte de los proyectos a financiar con recursos presupuestarios del período 2006, se incluyó en el Plan Anual Operativo 2006, la Organización de Bienestar Social denominada **Asociación de Personas con Discapacidad de Upala Florecitas del Norte**, cédula jurídica N° 3-0003-220212.
- 2) Que mediante oficio IBS-I-411-06-06 de 21 de junio del 2006 el Departamento de Instituciones y Servicios de Bienestar Social hace del conocimiento del señor Sub Gerente de Desarrollo Social que la referida organización no pudo adquirir el terreno en donde se desarrollaría el proyecto a financiar por el Instituto Mixto de Ayuda Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

- 3) Que mediante acuerdo CD-385-06 de acta 055-06 de 24 de agosto de 2006, se dispuso modificar el listado de proyectos a financiar con recursos presupuestarios del período 2006, establecido en el Plan Anual Operativo 2006, excluir de éste a la **Asociación de Personas con Discapacidad de Upala Florecitas del Norte**, cédula jurídica N° 3-0003-220212 e incorporarle recursos adicionales a la Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas.
- 4) Que en la emisión del acuerdo CD-385-06 de acta 055-06 de 24 de agosto de 2006, se invirtió el monto original con los recursos adicionales asignados a la Organización.
- 5) Que de conformidad con lo anterior, resulta necesario modificar el respectivo acuerdo.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Modificar parcialmente el acuerdo CD 385-06 de acta 055-06 de 24 de agosto de 2006, para que los montos asignados a la Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas, se lean de la siguiente manera:

| Monto original asignado PAO 2006 | Monto adicional asignado |
|----------------------------------|--------------------------|
| ¢ 8.000.000,00                   | ¢12.000.000,00           |

En todo lo demás se mantiene lo establecido expresamente en el acuerdo en este acto modificado.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

***5.1. MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

La Licda. Castro Durán, se refiere a la moción presentada en una sesión trasanterior, procede a dar lectura del siguiente Por Tanto: “1) Girar instrucciones a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que proceda a revisar el formato de resumen ejecutivo que fundamenta los proyectos de convenios con organizaciones sometidos a su conocimiento, con el fin de que éstos cuenten con suficiente información sobre las actividades a financiar y se adjunte a ellos el plan de inversión y el cuadro resumen de los aportes de los diferentes sujetos que participan en su ejecución. 2) Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, con el fin de que adopte las medidas de control necesarias, para que se verifiquen todos los datos consignados en los documentos de resumen ejecutivo de proyectos, de previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo.”

Al ser las 5:38 pm., se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Sobre el particular, la Licda. Castro Durán, señala que en la sesión que presentó dicha moción, hubo una intervención por parte de la señora Subauditora al respecto.

Al no haber observaciones a la propuesta de acuerdo anteriormente leída, la señora Vicepresidenta, la somete a votación.

Las señoras y señores Directores Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 508-06***

***CONSIDERANDO***

1) Que de conformidad con el artículo j) del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, es competencia de este Consejo Directivo aprobar los convenios de cooperación institucionales a formalizar con las organizaciones coadyuvantes en la ejecución de la oferta programática institucional.

2) Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, uno de los objetivos del sistema de control institucional es exigir confiabilidad y oportunidad de la información necesaria para la adaptación de decisiones administrativas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

3) Que este Consejo Directivo requiere contar con información técnica oportuna y detallada para la adopción de decisiones con respecto a los diferentes proyectos que le sean sometidos a su conocimiento por las instancias técnicas.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Girar instrucciones a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que proceda a revisar el formato de resumen ejecutivo que fundamenta los proyectos de convenios con organizaciones sometidos a su conocimiento, con el fin de que éstos cuenten con suficiente información sobre las actividades a financiar y se adjunte a ellos el plan de inversión y el cuadro resumen de los aportes de los diferentes sujetos que participen en su ejecución.
- 2) Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, con el fin de que adopte las medidas de control necesarias, para que se verifiquen todos los datos consignados en los documentos de resumen ejecutivo de proyectos, de previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara, expresa que le gustaría que conste en actas un problema que existe en la provincia de Alajuela, esto por cuanto en su oportunidad se contó con la visita del Ing. Fernando Zumbado y Enio Rodríguez, se habló con respecto a los problemas de los precarios. En ese sentido, manifiesta que en Alajuela hay un precario que está en un cangilón, donde aproximadamente viven 30 familias, ubicado en La Pilas en San Isidro de Alajuela, esas personas tienen un peligro de quedar sepultadas con un deslave de tierras. Le gustaría que conste en actas dicha situación, para que en algún momento se tome alguna medida en ese sentido.

La Licda. Castro Durán, señala que dado que se retiraron dos convenios, uno es con la Asociación de Ayuda al Pequeño Productor y Empresario y el otro con la Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí, al ser retirados por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, por considerar que tenían algunas correcciones,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 26 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 073-06.**

aprovecha para dejar planteadas las observaciones de fondo que tiene a ambos convenios, de manera que con ello se adelante y no se atrase el proceso de análisis y aprobación de estos convenios. Concretamente solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social que coincida lo establecido en la ficha técnica, con el convenio en sí, porque prácticamente la ficha técnica es sobre lo que se monta el convenio. No obstante, si se observa, se establecen objetivos en la ficha técnica que son los objetivos ciertamente de la organización, pero no son los objetivos ni las metas del proyecto, que deberían ser número de créditos y número de capacitaciones por año, de los recursos que está transfiriendo el IMAS a la organización. Considera que se debe afinar más la ficha técnica, la cual no da elementos para montar un convenio serio, sobre todo con esta figura novedosa de convenio que significa incursionar en una experiencia muy buena de parte del IMAS, a través de la figura de convenio de mutuo.

Tampoco, existe una valoración de la experiencia y la trayectoria financiera de estas organizaciones. En realidad hay elementos de fondo, que la Subgerencia de Desarrollo Social puede ir trabajando. Otro asunto de fondo es que no se aprecia en los convenios una contra parte del IMAS para el Eje SIPAS de manera que se garantice que la información que ingresa al SIPO, sea una información de calidad y que se cumpla con todas las estipulaciones de los manuales de procedimientos en cuanto a la cantidad del porcentaje de revisión, supervisión, etc., porque se presenta contraparte únicamente OPEL, quedando la duda si lo relacionado al ingreso de la información al SIPO estará sujeto a otro convenio. Considera que se deben revisar estos dos asuntos de fondo de manera de no atrasar el análisis cuando se presente ante este Consejo Directivo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:40 p.m.

**LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN  
VICE-PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**